

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **65**

Fecha: 06/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 <b>2019 16180</b>	Verbal	CLAUDIO CRUZ	SEGUROS DE VIDA ALFA --VIDA	Auto ordena correr traslado Tengasé en cuenta que conforme al Decreto citado, vencido el término para sustentar su apelación, sin que se hagan las respectivas manifestaciones, el recurso incoado contra la sentencia de primera instancia habrá de declararse desierto; o de ser sustentado, se correrá traslado de aquella a la contraparte por el término de cinco (5) días. Vencido los términos antes reseñados se preferirá sentencia escrita que se	05/05/2021	
11001 31 03 008 <b>2015 00419</b>	Divisorios	ANDREA DABEIBA RODRIGUEZ FIQUITIVA	DANIEL MENDOZA LAITON	Auto requiere ART. 317 DEL C.G.P.	05/05/2021	
11001 31 03 008 <b>2016 00244</b>	Ordinario	ALFONSO GUAUTA CALCETERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena oficiar En consecuencia, Por secretaria oficiase nuevamente a la Unidad de Catastro Distrital Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, a fin de que se sirvan complementar la certificación allegada bajo radicado No. 2021-387320, incluyendo en aquella la información de cabida y linderos, del inmueble identificado con el folio de matrícula 50S-672140.	05/05/2021	
11001 31 03 008 <b>2016 00244</b>	Ordinario	ALFONSO GUAUTA CALCETERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo a las protestas que se han adelantado los días 28 y 29 de abril de 2021, se hace necesario reprogramar la diligencia de inspección judicial, recepción de testimonios y alegatos y fallo de que tratan los artículos 375 y 373 del C.G.P. para el día 29 de septiembre del año 2021 a las 2:00 P.M.	05/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2016 00444</b>	Divisorios	MARIA ISABEL MENDOZA CALDERON	MARIA ISABEL CALDERON VIUDA DE MENDOZA	Auto requiere Respecto de la solicitud reiterada de la abogada Olga Acosta Medina, remítase a lo ordenado en auto del 19 de marzo de 2021, se abstiene el Despacho de reconocerle personería. Subsanado esto, ingrese al Despacho nuevamente para decidir lo que en derecho corresponda sobre las peticiones visibles a folios 418 y subsiguientes del cuaderno principal, presentadas por la profesional del	05/05/2021	
11001 31 03 008 <b>2020 00195</b>	Ordinario	WELLNESS CENTER MDI MARINO S. A. S. - EN REORGANIZACIÓN	AGROINVERSIONES SAN JOSE SA hoy AGROINVERSIONES SAN JOSE SAS	Auto requiere De otra parte, se advierte a la demandante que la documental remitida en correo electrónico recibido el 8 de abril de 2021, no pudo ser consultada por tratarse de archivos protegidos con clave de acceso; así, se insta al demandante para que allegue los archivos y videos que componen sus memoriales a través de un archivo PDF o de una carpeta one drive, que permita su acceso y descargue por parte de	05/05/2021	
11001 31 03 008 <b>2020 00272</b>	Verbal	MANUEL GREGORIO GUERRERO VIVES	CENTRAL DEINVERSIONES SA -CISA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, integrado en debida forma el contradictorio, se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. para el día 10 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso a la audiencia.	05/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00369	Ordinario	CAROLINE AURELIE BOUCHET	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto requiere De conformidad con la documental allegada por correo electrónico recibido el 9 de abril de 2021, tengasé por interrumpido el presente proceso de conformidad con el numeral 2° del artículo 159 del C.G.P. a partir del 12 de marzo de 2021 y hasta el 12 de abril de la misma anualidad. En consecuencia, por secretaria contabilícese el término para subsanar la demanda conforme a lo dispuesto en providencia del 16 de marzo de	05/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00404	Ordinario	LUIS ENRIQUE MORENO	EDELMIRA BLANCO DE RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda	05/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00412	Ejecutivo Singular	OMAE CONSTRUCCIONES LTDA.	UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	Auto inadmite demanda	05/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00416	Ordinario	MARIA OCTAVIA CARREÑO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELOISA ESCOBAR DE BUITRAGO	Auto admite demanda	05/05/2021	
11001 31 03 008 2021 00105	Verbal	LAURA KARINA SANTOS OSPINA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	Auto resuelve retiro demanda	05/05/2021	
11001 40 03 053 2019 00782	Ejecutivo Singular	FABIO FONSECA SAS	EFRAÍN ALEXANDER WITTINGHAM JIMENEZ	Sentencia confirmada	05/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

06/05/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO